Nombre de la promoción: "¡Old Spice Modo NFL!".
Vigencia de la Promoción: Del 20 de octubre al 8 de noviembre de 2026.
Cobertura: Nacional (República Mexicana).

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que sean Socios activos de Sam's Club.

Para más información consulta Términos y Condiciones en: **www.oldspicenfl.com**

I.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

1) Comprar $279.00 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) o más en productos P&G participantes (se anexa listado de productos participantes como **Anexo "A"**) en **Sam's Club**, dentro de la vigencia de la promoción.

2) Realizar sus compras con su membresía de Sam's Club. La acumulación de compras de productos participantes se realizará automáticamente mediante el número de membresía de Sam's Club asociado a cada compra realizada durante la vigencia de la promoción.

3) Acumular compras de productos participantes para participar por uno de los incentivos de la promoción.

II.- INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

Salvo que se indique lo contrario en la descripción de cada incentivo, se entenderá que todos los incentivos de la presente promoción son bienes nuevos.

- **8 (ocho) incentivos, cada uno consistente en 1 boleto (s) para el Partido NFL Ciudad de México, a celebrarse el 22 de noviembre de 2026 en Estadio Banorte, Ciudad de México,** con un valor comercial aproximado de hasta **$8,500 M.N. (Ocho Mil Quinientos PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** cada uno (se asignará 1 (un) incentivo a cada uno de los 8 (ocho) ganadores del primer lugar).

En caso de que el ganador resida en un estado distinto a la Ciudad de México, **no se contemplan viáticos ni gastos de traslado** para asistir al Partido NFL Ciudad de México.

III.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Nota. – Cada compra con la que el consumidor participe deberá realizarse dentro de la vigencia de la promoción y ser por un monto de $279.00 M.N. o más en productos P&G participantes

Para efectos de la presente promoción, se tomará en cuenta la suma total de las compras que cada Consumidor realice en productos P&G participantes durante la vigencia de la promoción, la cual se acumulará automáticamente mediante el número de membresía de Sam's Club asociado a cada compra.

Al término de la promoción, el sistema hará corte y arrojará a los 8 (ocho) consumidores que hayan acumulado el mayor monto de compra en productos participantes durante la vigencia de la promoción, siendo acreedor de un incentivo de primer lugar, en lo individual, cada uno de dichos 8 (ocho) consumidores.

En caso de empate entre dos o más consumidores, será ganador aquel que haya realizado primero su primera compra, en caso de que persista el empate, será ganador será ganador aquel que primero se haya hecho socio de Sam´s Club.

Los ganadores deberán proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se les indique y, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente información y/o documentación, a efecto de poder validar su información y participación, así como para efectuar las entregas correspondientes, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el consumidor ganador haya enviado su información y/o documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá como ganador.

La información y documentación solicitada será:

- RFC.
- CURP.
- INE vigente.
- En su caso, dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

IV.- BASES LEGALES

A. DATOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN

- Responsable de la promoción: **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.
- Consulta bases, términos y condiciones en **www.oldspicenfl.com**
- Promoción válida del **20 de octubre al 8 de noviembre de 2026**.
- La presente promoción no emitirá boletos de participación, cupones ni contraseñas físicas o electrónicas; la participación de cada Consumidor se registrará automáticamente mediante su número de membresía de Sam’s Club asociado a cada compra de productos participantes.
- De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SCFI-2007, las presentes bases serán notificadas a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), junto con la documentación que acredite la personalidad del representante legal, cuando menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la promoción. Cualquier modificación posterior será notificada a PROFECO con cuando menos 1 (un) día hábil de anticipación.

B. PARTICIPANTES Y RESTRICCIONES

- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana, que sean socios activos de Sam's Club.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V**, **Procter & Gamble México, S. de R.L. de C.V.**, o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- Limitado a un incentivo por membresía de Sam's Club, esto es, en ningún caso podrán resultar ganadores el titular y el adicional de una misma membresía. En caso de detectarse registros provenientes de una misma membresía que contravengan esta disposición, los participantes involucrados serán descalificados, quedando sin derecho a participar o reclamar incentivo alguno.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar; si se detecta que, en un lapso de 6 (seis) meses previos a la fecha de término de la presente promoción, hay ganadores que hayan proporcionado el mismo domicilio registrado por alguno de los ganadores de esta promoción en otras promociones, su participación será descalificada.
- Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros y/o generar más registros en la página de la promoción y/o en cualquier plataforma incluyendo el sistema de puntos de venta, se descalificará al consumidor(es) involucrado(s); los Registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados, lo anterior conforme al criterio del Organizador de la promoción que deriva de su experiencia en la ejecución y funcionamiento de promociones, así como en los medios que ha desarrollado para la detección de cualquier conducta indebida y/o uso indebido de los medios a través de los cuales se ejecuta una promoción.

C. SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE INCENTIVOS

- La selección de ganadores se realizará dentro de los **8** días hábiles siguientes a la conclusión de la vigencia de la promoción, es decir, a más tardar el día **20 de noviembre**.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía **correo electrónico** a los datos de contacto registrados en su membresía de Sam's Club, a efecto de validar la veracidad de los datos proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.
- Los incentivos se entregarán vía **digital**.
- El incentivo no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- El incentivo es PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

- En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiese(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo.

D. VERIFICACIÓN, MODIFICACIONES Y RESPONSABILIDAD

- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas, esto es, por cualquier comportamiento ilícito, injusto, falto de equidad y/o contrario a la ética y a las directrices establecidas en los presentes términos y condiciones.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(los) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.,** a **Procter & Gamble México, S. de R.L. de C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciatarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V**, **Procter & Gamble México, S. de R.L. de C.V.**, así como las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo, y se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.

- La responsabilidad de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, de **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.** y de **Procter & Gamble México, S. de R.L. de C.V.** se limita a la entrega de los boletos al ganador. En consecuencia, no serán responsables por la cancelación, suspensión, reprogramación o cambio de fecha, horario o sede del Partido NFL Ciudad de México, ni por cualquier otra circunstancia ajena a su control relacionada con la realización del evento, sin que ello genere obligación de compensación alguna a favor del ganador.
- El acceso al Partido NFL Ciudad de México está sujeto a los requisitos, políticas y reglamentos del organizador del evento y/o del recinto (incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, identificación, edad y revisión de seguridad). El ganador es el único responsable de conocer y cumplir dichos requisitos, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.** y **Procter & Gamble México, S. de R.L. de C.V.** no serán responsables en caso de que se niegue el acceso al evento por su incumplimiento.
- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página y/o sistema de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.

E. USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES

- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** juzgue convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y/o el titular o licenciatario de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en **www.oldspicenfl.com**

- La participación de cada Consumidor en esta promoción implicará su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en **www.oldspicenfl.com**

F. ATENCIÓN A PARTICIPANTES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com, o bien comunicarse vía WhatsApp al 55 2902 8532, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 55 5625 6700 / 800 468 8722.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales y autoridades administrativas competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

Anexo "A"
Productos Participantes

UPC	DESCRIPCIÓN
981050252	OLD SPICE 5 PACK DEO FRESH 85GX14IT
981057449	3 pack OS Rock legend 161 G
981014761	3/112 GRS OLD SPICE DESODORANTE SPRAY